

Encíclica, por la que decretamos que se venerase é implorase á la Virgen María en todo el mes de Octubre, por medio de la santa devoción del Rosario.—Sabemos en efecto, que se ha obedecido Nuestra voluntad con un celo y un ardor dignos de la santidad del objeto y de la gravedad de los motivos. Y no sólo en nuestra Italia se ha orado por la Iglesia católica y la salud pública, sino en toda la tierra, en todas partes los obispos con su autoridad, el clero con su ejemplo y obras, han presidido estos grandes honores tributados á porfía á la Madre de Dios.

Hemos recibido, ciertamente, admirable alegría de estos múltiples testimonios de una piedad declarada: los templos adornados con más magnificencia, las procesiones hechas con más solemnidad, la asiduidad del pueblo en escuchar la palabra de Dios, en recibir la Sagrada Eucaristía y en los rezos cotidianos del rosario! No queremos callar que emocionados, hemos sabido que en los lugares en que más furiosa se ha desencadenado la tempestad formada por nuestro siglo, se ha manifestado tal fervor en la piedad, que los particulares han preferido suplir la falta de pastores, hasta donde les era permitido, á que no se escuchasen en sus templos las oraciones mandadas.

Así, al consolarnos en Nuestro dolor por los males presentes, con la esperanza en la bondad y misericordia divinas, comprendemos que debe inculcarse en el alma de todos los fieles, lo que declaran las Letras sagradas en diversos lugares; es decir, que en toda virtud, especialmente en la que consiste en orar á Dios, lo que importa es, sobre todo, la perpetuidad y la constancia.

Orando, se suplica y se aplaca á Dios: por esto permite que se le suplique, y quiere que esto sea fruto no solamente de su bondad, sino también de nuestra perseverancia.—Pero esta perseverancia en la oración es mucho más necesaria en nuestros tiempos, ahora que por todas partes, como lo hemos repetido frecuentemente, estamos rodeados de tantos y tan grandes peligros, que no podríamos

conjurarlos sin el auxilio y asistencia de Dios. Muchas gentes detestan todo lo que se llama Dios ó que se reverencia como tal; la Iglesia se ve atacada no solo por empresas particulares, sino frecuentemente por constituciones y leyes civiles; las más extrañas novedades en opiniones se ceban en la sabiduría cristiana; de tal manera, que es preciso defender su salvación y la salvación pública contra enemigos encarnizados, conjurados á tentar los últimos esfuerzos. Así, considerados en nuestro ánimo los peligros de esta gran lucha, creemos que se debe recordar, sobre todo, lo que hacía Nuestro Señor Jesucristo, que queriendo enseñarnos lo que debíamos hacer en su imitación, oró más tiempo cuando estuvo en agonía. Pero entre los diversos modos y fórmulas piadosas de oración usadas en la Iglesia católica, la que se llama *Rosario de María*, es recomendable por muchos títulos. En efecto, esta oración, como lo expresamos en Nuestras Letras Encíclicas, tiene esto notable: que el Rosario fué instituido para implorar el patrocinio de la Madre de Dios contra los enemigos del nombre católico, y bajo este aspecto, nadie ignora que muy frecuentemente ha servido mucho para aliviar los males de la Iglesia. Importa, pues, igualmente á la piedad de los fieles y á las actuales necesidades públicas, que esta forma de oración recobre el antiguo honor que ántes se le tributaba, cuando en cada familia cristiana no se dejaba pasar un día sin rezar el Rosario.

Por estas causas, exhortamos y conjuramos á todos los fieles á que perseveren religiosa y fielmente en la costumbre cotidiana del Rosario; y al mismo tiempo declaramos que es de nuestro deseo se le rece todos los días en la Iglesia principal de cada diócesis, y en las parroquiales los días de fiesta.—Para propagar y conservar este ejercicio de piedad, podrán prestar grandes servicios las órdenes religiosas, y sobre todo, por cierto derecho especial los religiosos dominicos; estamos seguros de que ninguno faltará á un deber tan útil y noble.

Nos, en honor de María, la gran Madre de Dios, para perpetua memoria de la ayuda implorada de su corazón inmaculado en toda la tierra durante el mes de Octubre; en perpetuo testimonio de la grande esperanza que ponemos en esta Madre amantísima para implorar cada día más su propicia ayuda, queremos y decretamos que en las letanías lauretanas, después de la invocación: *Regina sine labe originali concepta*, se agregue esta otra invocación: *Regina sacratissimi Rosarii, Ora pro nobis*. Queremos que nuestras letras presentes, queden confirmadas y ratificadas á la posteridad como ellas son. Declaramos vana é inútil toda empresa que, venga de quien viniere, pueda oponerse al efecto de estas Letras, no obstante toda cosa en contrario.

Dado en Roma junto á San Pedro, bajo el anillo del pescador, el 24 de Diciembre del año de 1883, sexto de Nuestro Pontificado.

TH. CARD. MERTEL.

DECRETO.

Urbis et orbis.

El Dios de Misericordia suscitó un gran santo para defensa y sostén de la Iglesia militante, Domingo de Guzman, fundador ilustre y padre de los hermanos predicadores, el que al emprender el combate por la Iglesia, puso principalmente su confianza en la oración que instituyó en honor de la Virgen María bajo el título del Santísimo Rosario, y que extendió á lo lejos por sí y por sus hijos. Después, la costumbre de los católicos fué hacer siempre de esta admirable fórmula de oración, como el signo de unión de la piedad cristiana. Por esta razón, luego que nuestro santísimo Padre el Papa Leon XIII se propuso obtener en las necesidades presentes el socorro de Jesucristo por intercesión de la Virgen María su Madre, y hubo prescrito por sus Letras Encíclicas que se santificase en todo el mundo el mes de Octubre del presente año,

los obispos y los pueblos fieles, obedeciendo la voluntad del Pastor supremo, dieron con la asidua recitación del Rosario, magníficas pruebas de su piedad y amor para con la amantísima Madre de Dios, con la ardiente y segura esperanza de que con la ayuda de esta bienaventurada Virgen, obtendrían más eficazmente del Padre de las misericordias los socorros necesarios en los males privados y públicos que afligen al mundo cristiano.

Pero deseando sobremanera Nuestro Santísimo Padre el Papa, contribuir por una parte al acrecimiento del culto de la augusta Madre de Dios, principalmente con la práctica de una forma de oración tan agradable á esta gloriosa Virgen; y por otra, á alentar más y más á los fieles á tributarle este homenaje, ha acogido bondadosa y gozosamente la humilde súplica á él presentada por el R. P. José M. Larroca, Maestro general de los hermanos predicadores, con el objeto de obtener que la invocación, en uso desde largo tiempo en la familia dominicana, de *María Reyna del Santísimo Rosario*, se agregue á las letanías lauretanas. En consecuencia, Su Santidad ha querido y mandado, que de hoy en adelante se agregue en la Iglesia universal á las demás invocaciones de la bienaventurada Virgen María contenidas en las letanías lauretanas, la invocación siguiente, en último lugar: *Reyna del Santísimo Rosario, ruega por nosotros*.

Su Santidad ha ordenado además, que se expidan sobre este asunto, Letras en forma de Breve. No obstante toda cosa en contrario.

El 10 de Diciembre de 1883.

D. CARD. BARTOLINI,

Prefecto de la S. Congregación de Ritos.

LORENZO SALVATI, secretario.

Animado como estoy, de los mismos sentimientos que el Pastor Supremo de la Iglesia. Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, se ha dignado consignar en los preinsertos documentos, me es muy

grato expedir la presente circular para recomendarles á todos y cada uno de los párrocos, sacerdotes y fieles de esta Arquidiócesis, que acaten debidamente y cumplan lo prevenido en ellos, agregando al recitar la Letanía lauretana, inmediatamente despues de la invocacion *Regina sine labe concepta*, esta otra: *Regina sacratissimi Rosarii, ora pro nobis*. De modo que para lo sucesivo, se practicará por mandato de la Iglesia, lo que hasta ahora había sido únicamente un uso autorizado en la Religion Dominicana y una expresion espontánea de la piedad de muchos fieles; lo cual contribuirá, no lo dudo, al aumento de la devocion del Rosario. ¡Ojalá que así sea! pues es tan tierna, tan útil y tan del agrado del Señor esta santa devocion. Y ¡cuál hay más adecuada á los sentimientos de amor y de piedad con que todos debemos honrar á la Madre de Dios y Madre nuestra, la Virgen María, que la que fué voluntad soberana del Señor se instituyera para honra de aquella Santísima Señora; y es la devocion del Rosario, tal como se practica en la Iglesia universal? Ojalá repito, que todos los cristianos del mundo, ó bien congregados bajo las bóvedas benditas de los templos, ó siquiera dentro del recinto de sus propios hogares, reunidas las familias, saludaran diariamente á la Santísima Virgen, practicando el piadoso, admirablemente benéfico y saludable ejercicio del Rosario! Las gracias del Señor lloverían entonces á torrentes sobre los individuos, sobre las familias y sobre la sociedad entera: gran número de las calamidades tantas que tenemos que lamentar, ó no existirían, ó existiendo tendrían eficaz remedio. La devocion del Santo Rosario, esencialmente inspira piedad, consolida y aumenta el sentimiento cristiano, y siembra en los corazones de los que la practican el germen de la paz de la conciencia, que es la dulce paz del Señor. Parece, en fin, imposible que donde hay asidua costumbre de rezar el Rosario y se recita con grande fé y verdadero espíritu de piedad, la Virgen Santísima deje de manifestarse amante Madre de sus devotos.

Me es muy consolador ver que en muchas parroquias del Arzobispado, dia por dia se convoca á los fieles á la distribucion del Rosario, y que estos se reúnen en el templo como unos hijos buenos que van á honrar á Dios é implorar la proteccion de nuestra amorosa Madre, la misma Virgen Santísima; pero como no se ha establecido aún en todas las parroquias este ejercicio cotidiano, por la presente dispongo que para lo sucesivo se practique invariablemente lo que Su Santidad se ha servido manifestar ser su deseo; á saber: que en la Iglesia principal del Arzobispado (aquí será en el Sagrario Metropolitano), se rece todos los dias el Rosario; y en las demás parroquias se rezará los dias festivos, por lo ménos, á una hora fija y conveniente. Además, por mi parte les recomiendo encarecidamente á todos los párrocos y á los demás encargados de Iglesias, á quienes sea posible, que en las de su respectivo cargo establezcan ese ejercicio diario. Así mismo exhorto á todos los fieles á que concurren á dicho ejercicio á su respectiva parroquia ó á alguna otra Iglesia; ó que cuando no puedan ir al templo, los gefes de familia reúnan á las personas de su dependencia y con ellas recen el santo Rosario.

Se leerá la presente circular en todas las Iglesias, *inter missarum solemnitas*, el primer dia festivo que ocurra inmediatamente despues de que se reciba, y se harán las explicaciones que convengan para la inteligencia de todos los fieles y á fin de que se cumplan debidamente las prevenciones y recomendaciones que contiene.

Dios Nuestro Señor guarde á U. muchos años.—Guadalajara, Febrero 29 de 1884.

† Pedro,

Arzobispo de Guadalajara.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

Tom. 4.

Guadalajara, Marzo 22 de 1884.

NUM. 30.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

Hé aquí lo que dijo el *MONITEUR* de Roma, acerca del discurso pronunciado por S. S. Leon XIII:

El dia 24 de Diciembre, víspera de Natividad, Leon XIII dirigió el discurso de costumbre al Sacro Colegio que fué á desearle feliz año nuevo.

La palabra del Papa tiene cierta autoridad incontestable. Nunca ha hablado Leon XIII sin que el mundo oiga justas reivindicaciones ó enseñanzas preciosas; pero nos parece que su último discurso tiene una importancia especial que le dan á la vez su contenido y la situacion actual.

Encargado de los destinos del cristianismo, Leon XIII conoce mejor que nadie la inmensidad de los dolores que sufre la Iglesia de Cristo. Los sufrimientos del Catolicismo, son sus sufrimientos; las esperanzas de los fieles, sus esperanzas.

Solo los espíritus frívolos pueden sorprenderse de que el Soberano Pontífice haya llamado la atencion del mundo con su energía y su autoridad reconocidas, á los ataques de que es hoy objeto el Papado.

Por primera vez se ha quejado Leon XIII en un discurso público, de que hasta en las naciones católicas domine un espíritu hostil contra la Iglesia, para arrebatarle su influencia social, desconocer sus más innegables derechos y hacer su mision más y más difícil.

La importancia de estas palabras es muy grave. Es la primera queja pública contra la persecucion sorda y sistemática que sufre la Iglesia en algunos países católicos, persecucion tanto más peligrosa, cuanto que se oculta bajo un fingido respeto.

Ya se sabe que han surgido dificultades en Hungría, en España, en Portugal. Ligeras han sido, pero pueden llegar á tener grandes proporciones. Para combatir en su cuna esta hostilidad, ha pronunciado Leon XIII, esas palabras solemnes